



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 125-2013-UNAM

Moquegua, 02 de Abril de 2013

**VISTO.-** El Informe N° 0255-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM, Informe N° 0261-2013/UP/OPP/UNAM Hoja de Coordinación N° 075-2013-OPD/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Informe N° 0255-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM recibido el 12.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Logística, manifiesta que a la fecha no se le ha proporcionado personal que apoye en la Secretaría de la Oficina a su cargo, órgano que tiene una recargada labor por todos los expedientes administrativos que atiende, que con la finalidad de agilizar y darles trámite y, en consideración al desempeño eficaz brindado por la señorita Johana Evelyn Nina Pineda, propone su contratación para que siga apoyando en la Secretaría de dicha Oficina por el mes de marzo y/o hasta que se concluya el concurso público de plazas que quedaron desiertas. Adjunta el curriculum vitae de la citada persona.

Que, con Hoja de Coordinación N° 075-2013-OPD/UNAM recibido el 27.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal para la contratación de la señorita Johana Evelyn Nina Pineda, precisando la Certificación del SIAF N° 270, la meta, específica, rubro, por el monto total de S/. 1,766.59 nuevos soles, en mérito del Informe N° 0261-2013/UP/OPP/UNAM del 27.03.2013 de la Unidad de Presupuesto.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar, en vía de regularización, la contratación por Locación de Servicios, de la señorita JOHANA EVELYN NINA PINEDA, para realizar funciones de Secretaria de la Oficina de Logística, a partir del 07 de Marzo al 30 de Abril del 2013, por el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles mensuales, conforme a la Certificación del SIAF N° 270 y el siguiente detalle de previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
Johana Evelyn Nina Pineda	022	23.27.1199	00	1,766.59

**Artículo Segundo.-** Remitir la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
.....  
**DR. DANTE MANZANARES CÁCERES**  
PRESIDENTE



.....  
**Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra**  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Of. Recursos Humanos  
Of. Logística  
Interesado  
ARCHIVO (2)